



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020=

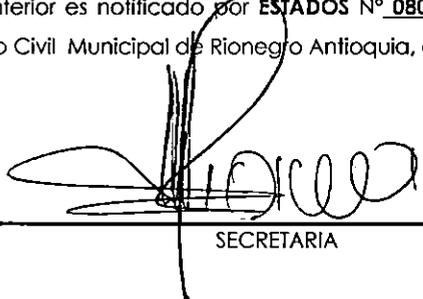
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPANTEX
DEMANDADO	MARIA ROLDAN GARCIA
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 01087 00
AUTO	675

Por improcedente se niega la entrega de títulos solicitada por el apoderado de la parte demandante. Lo anterior, por cuanto revisado el Sistema de Gestión del Despacho no existen depósitos judiciales pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIRÓS VASQUEZ
JUEZ

01E

CERTIFICO	
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 080 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 11 DE SEP DE 2020 , a las 8:00 a.m.	
	170
SECRETARIA	